

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 124 Junio 23 de 2015

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Recomendar el pago de la siguiente bonificación:

Escuela Ingeniería Civil y Geomática

Nombre:

GALVAN CEBALLOS MANOLO

Concepto:

Por su participación en el Contrato de Consultoría Técnica entre la Universidad del Valle – Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, Grupo G-7

v el Edificio Terminal Intermunicipal de Pasajeros Cali Propiedad Horizontal

(P.H). Período noviembre – diciembre de 2014.

Valor:

Diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000.00).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los veintitres (23) días del mes de junio de 2015.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MÓNICA CONSUEGRA CAIAF Coordinadora Académica

1